



CÓRDOBA, 11 MAY 2010

VISTO:

El expediente N° 15852/2010, en el que el arquitecto **Eduardo BARSEGHIAN** solicita continuar en su cargo de revista en razón de estar comprendido en los alcances del artículo 70° de los Estatutos de la Universidad Nacional de Córdoba; y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a lo informado por el Área Personal, el arquitecto **BARSEGHIAN** tiene vigencia de concurso en el cargo de Profesor Adjunto con Dedicación Exclusiva de la cátedra de **ARQUITECTURA VI-C** hasta el 17 de abril de 2011, por lo que queda comprendido en los alcances del artículo 2° de la Ordenanza n° 2/10 del H.Consejo Superior,

Por ello,

EL DECANO DE LA
FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.-Disponer la continuidad del arquitecto **Eduardo BARSEGHIAN** (Leg. 10245), en el cargo por concurso de Profesor Adjunto con Dedicación Exclusiva de la cátedra de **ARQUITECTURA VI-C**, hasta el 17 de abril de 2011, en un todo de acuerdo a lo previsto en el artículo 2° de la Ordenanza n° 2/10 del H.Consejo Superior.-

ARTÍCULO 2°.-El arquitecto **BARSEGHIAN** deberá concurrir a la Caja Complementaria de jubilados y pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia respectiva, en el término de diez días a sus efectos.-

ARTÍCULO 3°.-El arquitecto **BARSEGHIAN** deberá pasar por Oficina de Personal y Sueldos a efectos de cumplimentar la documentación correspondiente, siendo la fecha de alta para el cobro de haberes la del acta que a tal efecto se labre en ella.-

ARTÍCULO 4°.-La presente Resolución se efectúa ad-referendum del H.Consejo Directivo.-

ARTÍCULO 5°.-Dese cuenta al H. Consejo Directivo, comuníquese, notifíquese a los interesados, dese al Registro de Resoluciones y archívese.-

Arq. EDUARDO FERNANDEZ
SECRETARIO GENERAL
Facultad de Arquitectura
Urbanismo y Diseño U.N.C.

RESOLUCIÓN N°

316



Arq. HUGO BONAIUTI
DECANO
FACULTAD DE ARQUITECTURA
URBANISMO Y DISEÑO - U.N.C.